

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001311003220200035101

Demandante: Neily Magally Medina Flórez

Demandado: Herederos de Héctor Fernández Medina

UNIÓN MARITAL DE HECHO – APELACIÓN DE SENTENCIA

Conforme a lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses, el término para resolver el presente asunto, contado a partir del fenecimiento del plazo inicial.

En firme la presente providencia se ordena el ingreso de las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ

Magistrado

Firmado Por:

**Jose Antonio Cruz Suarez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3c53b7f849b3ea6b5430c68efe36e06663481221ef2c59321c2acc5ae13e51b

Documento generado en 11/05/2022 03:58:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**